

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2017-994** *Anuncio de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el alcalde presidente del Ayuntamiento de Colindres ha dictado en fecha 27 de enero de 2017 la siguiente Resolución:

"Vista la necesidad asimismo de delegar las funciones de Alcaldía exclusivamente para la celebración de Junta de Gobierno Local por ausencia del Alcalde a reunión el día 30 de enero de 2017, y vistos los artículo 44 y 47 del ROF.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO:

(.../...) Segundo.- Delegar las funciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Colindres en la primera teniente de alcalde, doña María Eugenia Castañeda Arrasate, durante el día 30 de enero de 2017, exclusivamente para presidir la Junta de Gobierno Local, produciendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOC.

Tercero.- Que se notifique a las interesadas para su conocimiento y efectos.

(.../...) Quinto.- Que se procede a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 44.2 en relación con el artículo 47 del ROF.

Sexto.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre".

Lo mando y firmo.

Colindres, 2 de febrero de 2017.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2017/994